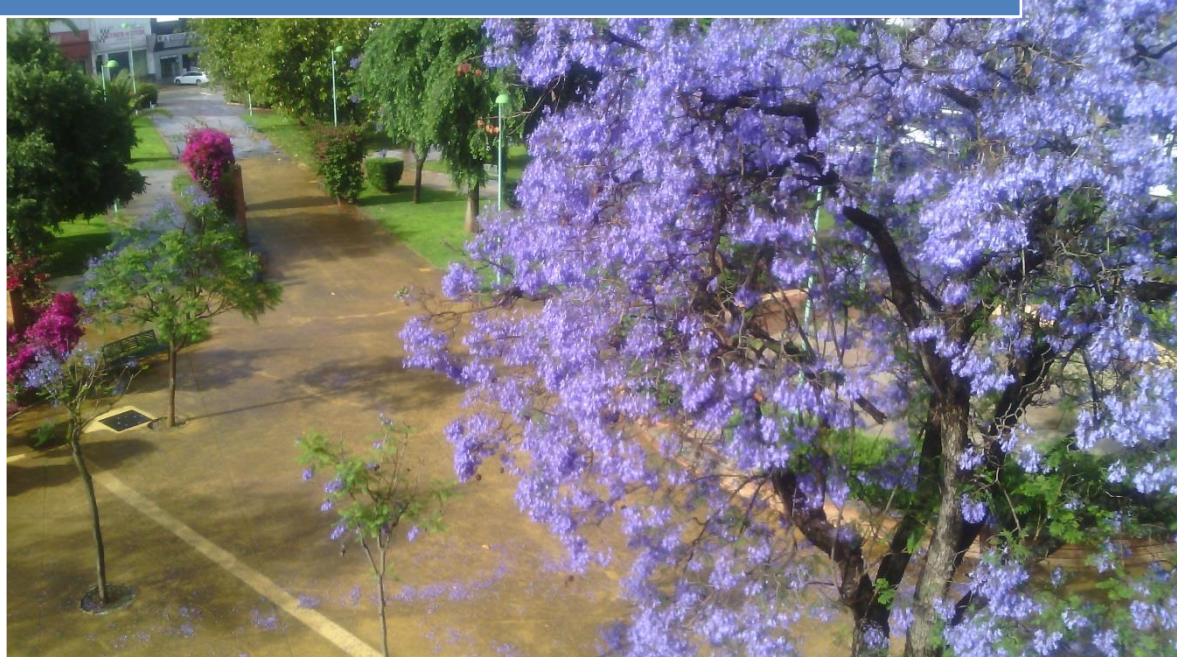


2019

# PLAN DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL



ANTARIS



## **INTRODUCCIÓN**

Para la Asociación ANTARIS el cuidado del Medio Ambiente es una medida de Responsabilidad Social. La realización de un Plan de Gestión Medioambiental para ANTARIS (PGMA) es voluntaria, actuando como un instrumento que garantice la puesta en marcha de medidas que sean sostenibles y, por tanto, lo más respetuosas posibles con el medio ambiente.

El PGMA no debe contemplarse como un documento definitivo e inalterable, ya que, a medida que las acciones en vigor van proporcionando resultados y experiencia, puede ser útil y necesario revisar el Plan de manera regular, en coherencia con el compromiso de la Entidad de llevar a cabo una mejora continua.

El PGMA da respuesta a las demandas sociales de servicios de mayor calidad, siendo respetuosos con el medio ambiente y, cumpliendo así, con la idea de una Entidad más sostenible.

Además del ahorro energético y económico que supondrá la mejora de la sostenibilidad de las instalaciones, dar publicidad al PGMA y a sus medidas quiere contribuir a extender la necesidad de cuidar el Medio Ambiente. Al mismo tiempo, ANTARIS lo contempla como un valor transversal que, como todos los valores, si no se vive no se transmite. Esto dará como resultado una imagen más positiva y saludable, y un mayor reconocimiento público de nuestra Entidad.

## **OBJETIVO GENERAL**

Planificar y desplegar una serie de medidas que sean coherentes con la Cultura de la Entidad (Misión, Visión, Valores y Código Ético), empleando un uso racional de los recursos económicos y energéticos necesarios, y haciéndolo compatible con el respeto al Medio Ambiente, modificando los hábitos de las personas relacionadas con la Entidad.

El fin último de este Plan es el de hacer visible la conciencia responsable de la Asociación ANTARIS y establecer una sistematicidad en su evaluación para hacer esfuerzos en los puntos débiles de la gestión ambiental de la Entidad.



## **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**

1. Es evaluable: Para ello hemos diseñado una herramienta de control de las acciones propuestas.
2. Es general: está enfocado a la totalidad de las instalaciones, aunque la gestión de las mismas no depende de la Entidad, sino de los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Sevilla donde están situadas.
3. Es a nivel transversal: al igual que la Calidad, la Igualdad y la Perspectiva de género, la perspectiva ambiental se introduce a todos los niveles de gestión de la Entidad.
4. Con compromiso de los Órganos de Gobierno: La Directiva y la Dirección de la Entidad deben garantizar la participación de todo el personal, así como la implantación y seguimiento del Plan.
5. Está relacionado con el Plan Estratégico 2016-2019, la Misión, Visión, Valores y Código Ético, así como con la política de Calidad de la Entidad.
6. Es un documento vivo sujeto a mejoras, cambios y seguimiento de las medidas.
7. Es una medida de Responsabilidad Social.
8. Es un documento que fomenta el respeto al Medio Ambiente.

## **RESPONSABLES**

Entidad: Dirección.

Sede Sevilla: Rosario Valladares Esteban.

Sede Dos Hermanas: Juan de Dios Martín Girol.

Elaborarán un informe anual que refleje el cumplimiento o no de las medidas establecidas y de medidas correctoras que se hayan aplicado, registradas en la herramienta de control.



## **PLAN DE ACTUACIÓN**

El Plan de Actuación establece medidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos del PGMA. Diversos tipos de acciones y medidas pueden contribuir al cumplimiento de los objetivos, por lo que será necesario establecer prioridades, y seleccionar acciones y medidas claves.

Existe un potencial de ahorro energético y económico mediante una reducción del consumo energético por mejora del aislamiento térmico de los edificios, el mejor uso de las instalaciones, y el empleo de equipos más eficientes energéticamente.

### **Objetivo específico 1: Incrementar la eficiencia y reducir los costes de iluminación.**

- 1.1 Aunque el mantenimiento eléctrico corresponde a los Ayuntamientos de Sevilla y Dos Hermanas, ANTARIS fomentará, la sustitución de fluorescentes convencionales por fluorescentes de menor consumo, de incandescentes por fluorescentes compactas, el uso de leds, así como la instalación de lámparas fluorescentes de 26 mm de diámetro en lugar de 38 mm.
- 1.2 Estudio del aprovechamiento de luz natural y adecuación de los horarios y niveles de iluminación a los estrictamente necesarios.
- 1.3 Incorporación de detectores de presencia si se estima conveniente.
- 1.4 Nombrar los interruptores cuando hay varios juntos.
- 1.5 Nombrar una persona responsable de que, al terminar la actividad en las instalaciones, queden apagadas todas las luces. En Sevilla será el Equipo Educativo y en Dos Hermanas Administración en planta baja, Educador en primera planta y personal Gestión y Contabilidad en la segunda.

### **Objetivo específico 2: Incrementar la eficiencia y reducir los costes de las instalaciones de climatización y térmicas.**

- 2.1. Verificar que los edificios no se calientan en invierno por encima de los 22°.
- 2.2. Comprobar la distribución de las zonas de trabajo para asegurarse de que ninguna superficie de calor esté obstaculizada.



2.3. Comprobar que los filtros de los aparatos de ventilación estén limpios y que se incluye la limpieza de las superficies calefactoras en las rutinas normales de limpieza.

2.4. Sólo permitir el uso de calefacciones portátiles en circunstancias excepcionales y como medida provisional.

2.5. Comprobar que se hace un mantenimiento preventivo de las calderas de gas.

2.6. Comprobar si existen fuentes de calor no deseadas en las zonas de aire acondicionado y eliminarlas cuando sea posible.

2.7. Según disponibilidad económica, priorizar en el “Proceso de Gestión de compras y mantenimiento”, el cambio de una ventana o el mecanismo de una cisterna que suponga el aislamiento térmico y el ahorro de agua, al menos una vez al año.

2.8. Nombrar una persona responsable de que, al terminar la actividad en las instalaciones, queden apagados todos los aparatos de calefacción. En Sevilla será el Equipo Educativo y en Dos Hermanas Administración en planta baja, Educador en primera planta y personal Gestión y Contabilidad en la segunda.

### **Objetivo Específico 3: Ahorro y reciclado de residuos.**

3.1. Reducción de las necesidades de material (papel y/o consumibles). Se tendrán en cuenta medidas que reduzcan al máximo la utilización de papel, por ejemplo no imprimir, a no ser que sea necesario, o imprimir a doble cara.

3.2 Criterios de sostenibilidad en la compra de bienes y servicios. En el Proceso de Gestión de compras y mantenimiento se tendrán en cuenta, como una variable importante, la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.

3.3. Gestión de los residuos generados. En cuanto al papel, toner, envases y cualquier material reciclable, se depositarán en los lugares adecuados para su reciclaje.

Para cubrir los objetivos del PGMA se hará partícipe a todo el personal de la Entidad, para lo cual se planteará una campaña de concienciación para animar a continuar haciendo ahorros energéticos, centrándose en este ámbito de actuación.



## **MARCO LEGAL**

Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2002 relativa a la eficiencia energética de los edificios

Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos

Decreto 2/2013, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto **169/2011**, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía.